



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 322 /

Quillón, 04 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

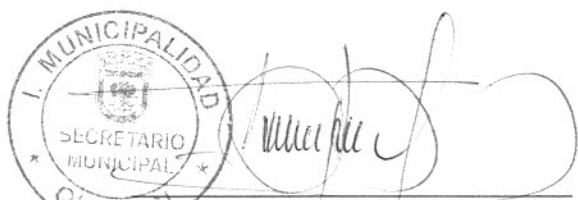
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 082 de fecha 28 de Marzo de 2013, que aprueba Contrato a Honorarios del Sr. Claudio Pérez Godoy, para realizar Turnos en el Servicio de Urgencia Rural.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha Noviembre 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

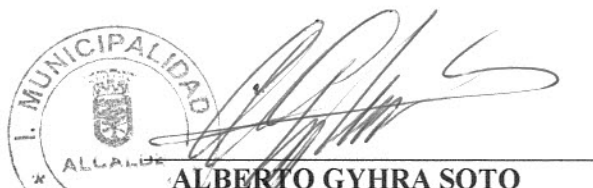
DECRETO:

1. **MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 082/2013 EN SU PUNTO N° 2, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SEÑOR CLAUDIO ORLANDO PEREZ GODOY, Rut.: [REDACTED] a contar del mes de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, quedado de la siguiente manera:**

- a) Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03, del Presupuesto vigente del año 2013 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


**JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

AGS/JPP/LPC/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Claudio Pérez G. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl /